

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000282**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001612

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL S

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000045**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7016136	GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"	UN	646,551	\$ 0.087500	\$ 56,573.212500

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GUANTE NO ESTERIL DE LATEX TALLA "M"

DESCRIPCION COMERCIAL: GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"

MARCA DEL PRODUCTO: NIPRO

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 4 AÑOS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 4 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MALASIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 4 AÑOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL/ALMACÉN OCCIDENTE/ALMACÉN ORIENTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BIENES

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA, TRAMITE DE PAGO Y DISTRIBUCION EN ANEXO I. REGISTRO DNM N° IM 028020032014. VENCIMIENTO: MINIMO 2 AÑOS. EN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17/07/2020 ESTA SOCIEDAD NOS AMPLIA VALIDEZ DE LA OFERTA EN 30 DIAS CALENDARIOS MAS. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**VALOR TOTAL \$ 56,573.212500**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibí original de pag. 1 de 1.*

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE *Julio, 2020*

*[Signature]*

DESIGNADO  
U.A.C.I.

SECCION COMPRAS  
POR LIBRE GESTION

LICDA GLORIA MARISOLA DE ESCOTO  
DESIGNADA DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTION

[REDACTED]

*4:30 pm*



04

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**LIBRE GESTION 1Q20000045**

**ORDEN DE COMPRA 4620000282**

**"ADQUISICIÓN DE GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M".**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES**

Es necesario contactar al Almacén Central de Insumos Medicos, Almacén de Insumos Médicos Región Occidental y Almacén de Insumos Médicos Región Oriental para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente Almacén del Hospital Amatepec. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



*Guad Escob*

**DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN**

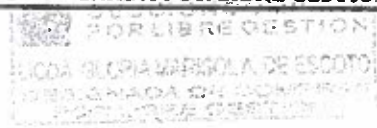
*Recibi Original de Anexo I*



*31/07/2020*

*4:30 pm.*

**CONTRATISTA**





OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**LIBRE GESTION 1Q20000045**

**ORDEN DE COMPRA 4620000282**

**"ADQUISICIÓN DE GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M".**

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁN:**

LIC. CESAR DE JESÚS URBINA RAFAEL – JEFE DEL ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS.  
LIC. CARLOS ROBERTO MEJÍA MÉNDEZ – JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS REGION OCCIDENTAL.  
LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA –JEFA DE ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS REGION ORIENTAL.

**DISTRIBUCIÓN**

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	7016136	GUANTE NO ESTÉRIL DE LÁTEX TALLA "M"	553,725 UNIDADES	ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MÉDICOS	10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.
			51,165 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS REGION OCCIDENTAL.	
			41,661 UNIDADES	ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS REGION ORIENTAL.	

*Recibi Original de Anexo I*



*Gandesa*



*3/07/2020*

*4:30 pm.*

CONTRATISTA.

**DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN  
SECCIÓN DE GESTIÓN  
POR LIBRE GESTIÓN  
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO  
DESIGNADA DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTIÓN**

